



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

OBSERVACIONES GENERALES.-



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024. CEAGUA.- Comisión Estatal del Agua.

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, A TRAVÉS DE SU TITULAR INGENIERO MOISÉS AGOSTO ULLOA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y 8 REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CONSULTIVO.

CONVOCA

A los prestadores del servicio público urbano de agua potable; usuarios de agua de tipo agrícola; acuícola; industrial; instituciones de investigación, colegios de profesionistas, consejos ambientales oficiales del estado; organizaciones no gubernamentales, que cuenten con los conocimientos y experiencia en materia de agua; a fin de que elijan a su representante que formará parte del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal del Agua, en este sentido, los interesados en participar en dicha elección, deberán cumplir con las siguientes:

BASES

1. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los representantes de los prestadores del servicio público urbano de agua potable; usuarios de agua de tipo agrícola, acuícola, industrial, instituciones de investigación, colegios de profesionistas, consejos ambientales oficiales del estado, organizaciones no gubernamentales, deberán:

a) Ser ciudadanos(as) mexicanos(as) en pleno ejercicio de sus derechos y mayores de edad al día de la elección, lo cual acreditarán con copia simple de la identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte);



- b) Contar con residencia legal y/o fiscal en el estado de Morelos, lo cual lo podrá acreditar con copia de su comprobante de domicilio, constancia de situación fiscal y/o carta o constancia de residencia expedida por la autoridad correspondiente;
- c) Los colegios, consejos y organizaciones para acreditar la experiencia y conocimientos científicos, técnicos, académicos o sociales relacionados con el fomento de la cultura del cuidado y uso racional del agua, deberán de presentar con copia del acta constitutiva, acuerdo de creación, acta de asamblea o plan de estudios, de la organización o institución que representen los participantes, firmadas o registradas ante autoridad competente; y,
- d) Mientras que los prestadores del servicio público urbano de agua potable y demás usuarios de agua, deberán de presentar original y copia simple para cotejo del título de asignación o concesión vigente expedido por la Comisión Nacional del Agua, así como su nombramiento o designación de cargo oficial.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS:

Los interesados deberán de presentar su carta de interés por escrito dirigida al Presidente del Consejo Consultivo, misma que deberá estar firmada por su titular o representante legal. Las solicitudes deberán ser presentadas en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua sita en avenida Plan de Ayala No. 825, 4 nivel, colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

Recepción de solicitudes: Se recibirán dentro del periodo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la emisión de la Convocatoria en un horario de 08:00 a 17:00 Hrs. de lunes a viernes.

3. DEL PROCESO PREVIO A LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS

El proceso de elección se efectuará en una reunión que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 30 de noviembre del 2020, en la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua, sita en avenida Plan de Ayala No. 825, 4 nivel, colonia



Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, elección que se efectuará de la forma siguiente:

- a) En dicha reunión se integrarán una mesa de trabajo única con los participantes o representantes que hayan cumplido con los requisitos de la presente Convocatoria, en la cual se brindará información acerca de los objetivos y funcionamiento del Consejo, así como el procedimiento de elección de los representantes, mismo que se llevará a cabo por medio de elección democrática y a través de boletas en las que los mismos representantes emitirán su voto libre y secreto;
- b) En la mesa sólo podrán participar como candidatos y votantes quienes cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y se encuentren presentes en el momento de la elección, las personas o representantes que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria sólo podrán permanecer en la mesa como observadores;
- c) Los participantes nombrarán un Comité escrutador integrado por un Presidente que se encargará de coordinar los trabajos de la mesa, verificar que los participantes cumplan con los requisitos de esta Convocatoria, vigilar el proceso de elección y anunciar los resultados de la votación; un secretario quien será el encargado de recibir la documentación, de leer los nombres escritos en la boleta y elaborar el acta correspondiente y un escrutador que será el encargado de anotar en un lugar visible los nombres de los candidatos, así como de contar y registrar los votos;
- d) Efectuada la votación el titular será quien haya obtenido mayor número de votos; en caso de empate en la votación se hará una segunda ronda de votación, de persistir el empate, los representantes podrán acordar quiénes entre los presentes serán designados titular y suplente;
- e) De existir sólo un representante del sector éste quedará directamente designado;



f) En caso de que no asistiere representantes de los sectores convocados, una vez instalado el Consejo con los representantes que hayan sido electos, éste en pleno y por consenso, podrá designar a los representantes del (os) sector (es) faltante (s);

g) En la mesa se elaborará el acta que acredite el nombramiento del representante y será firmada por los miembros de la mesa y representantes de la Comisión. La representación será revisada y actualizada cada dos años, siendo los encargos como integrantes del Consejo de carácter honorífico.

4. DE LOS CONSEJEROS ELECTOS

a) Los Consejeros electos deberá firmar una carta compromiso mediante la cual aceptan el cargo de Consejero, comprometiéndose a desarrollar el cargo con carácter honorífico y cumplir con las actividades y funciones que le sean conferidas; y,

b) Entregar una fotografía reciente.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Para mayor información o aclaraciones acerca de esta Convocatoria, favor de comunicarse a las oficinas que ocupa la Dirección General de Planeación y Gestión, sita en avenida Plan de Ayala No. 825, 4 nivel, colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, al teléfono 777 1008370 ext. 1610. La presente Convocatoria estará disponible para su consulta en la página web <http://www.ceagua.morelos.gob.mx>

**ATENTAMENTE,
ING. MOISÉS AGOSTO ULLOA
EL SECRETARIO EJECUTIVO Y PRESIDENTE
DEL CONSEJO CONSULTIVO
RÚBRICA.**